



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de marzo del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 006-2011-UT/MPP de fecha 28.02.2011, suscrito por el Prof. Cesar A. Cáceres Vargas – Jefe de la Unidad de Turismo de esta Municipalidad, hace de conocimiento que el día 04 de marzo se desarrollará en el auditorio del Círculo Militar de la Ciudad de Lima el evento denominado “Gestión Ambiental y Recursos Naturales con Gobiernos Locales” y al cual se ha invitado a Alcaldes Provinciales y un Representante de cada Municipalidad. Por tal motivo solicita autorizar el viaje a partir del día jueves 03 de marzo al medio día el cual retornará el día 08 de marzo por tener que realizar otras acciones en la ciudad de Lima el día lunes 07 de marzo del presente año.

Que, el Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, viene organizando a través de una acción conjunta con las diferentes áreas del Ministerio, la implementación de la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Por tal motivo están realizando el evento “Gestión Ambiental y Recursos Naturales con Gobiernos Locales con la participación de Alcaldes y representantes de Municipalidades Provinciales del país, el mismo que se realizará el día 04 de marzo en el Auditorio del Círculo Militar ubicado en la Av. Salaverry N° 1650 – Jesús María – Lima.

Que, el Ministerio del Ambiente cubrirá los pasajes y viáticos desde la Libertad hasta la ciudad de Lima o viceversa.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 01.03.2011, se precisa atender con la Resolución de Alcaldía para que el mencionado Servidor se constituya ante diferentes instituciones a fin de realizar gestiones inherentes a la Unidad de Turismo.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA al señor **CESAR AUGUSTO CÁCERES VARGAS**, en calidad de Jefe de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que asista al evento “Gestión Ambiental y Recursos Naturales con Gobiernos Locales” que organiza el Ministerio del Ambiente. El día 03 de marzo al medio día partirá a la ciudad de Lima con la finalidad de estar presente el día 04 de marzo del presente año en dicho evento, conforme a la parte considerativa de la presente, con gastos pasajes y viáticos que serán cubiertos por el Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA al señor **CESAR AUGUSTO CÁCERES VARGAS**, en calidad de Jefe de la Unidad de Turismo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que realice gestiones inherentes a la Unidad de Turismo, el 07 de marzo del presente año, conforme a la parte considerativa de la presente, por decisión del mismo servidor no hará uso de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Archivo